



Asunción, 02 de septiembre de 2016

PR/SFP/GAB. N° 4712/2016

Señor Fiscal General del Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de poner a vuestro conocimiento la denuncia presentada según Acta de Denuncia DGAJ/DTA N° 18/2016, con registro de entrada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 7948/16, por la cual se hace mención a un supuesto hecho de violación de la Ley 700/96 sobre Prohibición a la Doble Remuneración por parte del Señor Gustavo Recalde Cañete, con C.I.N° 1.428.370.

Al respecto, se eleva adjunto la copia autenticada del Dictamen DGAJ N° 984/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva, que expresa nuestro parecer institucional. También se acompaña, copia del Expediente SFP N° 7948/16, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.


Gloria B. Benítez Jara
Encargada de Despacho
Ref. Resolución SFP N° 0765/2016
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Don Francisco Javier Díaz Verón, Fiscal General del Estado
Ministerio Público

E. _____ S. _____ D. _____

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Entrada S.G. N° 7360

Fecha 7-09-2016

Hora 12:20

Observaciones: 1 acompañados
autenticados


Encargada
Ministerio Público